

## INDICE

| <b>Orden</b> | <b>Descripción</b>                       | <b>Fichero</b>               | <b>Págs.</b> | <b>Pags.<br/>Expdte.</b> |
|--------------|--|------------------------------|--------------|--------------------------|
| 1            | Este índice                              |                              | 1            | 1 - 1                    |
| 2            | GEX_RMCM01_20210811101825_2021_18578.pdf |                              | 1            | 2 - 2                    |
| 3            | PROPUESTA.pdf                            | 11496371_20210811_101823.pdf | 1            | 3 - 3                    |
| 4            | PROVIDENCIA.pdf                          | 11496374_20210811_101823.pdf | 1            | 4 - 4                    |
| 5            | INFORME.pdf                              | 11497811_20210811_101823.pdf | 2            | 5 - 6                    |
| 6            | Decreto.pdf                              | 11497813_20210811_101823.pdf | 1            | 7 - 7                    |

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/18578**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 11-08-2021 10:18:23)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBV. DEPENDENCIA 2021 (I)

### **Documento: PROPUESTA.pdf**

SHA256: 83434A273C008808DACCD674C02F2C3CAF0DCCEBA2263DAE6B0BB80FFB7223DA

CSV: C5B64D123536DDDCED70 Fecha de inserción : 06-08-2021 09:30:50

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 6/8/2021 12:36:58

### **Documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: 23C030C2F541BDA7D576DD436B0FC9B9177A312C4E9862487D4CF6D5B5689FF2

CSV: F3EC104F1C70AD7A2275 Fecha de inserción : 06-08-2021 09:30:57

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/8/2021 13:24:32

### **Documento: INFORME.pdf**

SHA256: 1C512627F8CDF54998D96C0D197E9F486EF821ABC8AA951867E8B8B48B614971

CSV: 0F7C9892E2848A72F3C0 Fecha de inserción : 10-08-2021 14:35:21

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/8/2021 14:36:19

### **Resguardo del documento: Decreto.pdf**

SHA256: 438F4A539BB4B3E35D9BC49D7EFAD928128FA6E00DDCDD17DE5217F8B7B66D9B

CSV: 1568952F53ADB19096EA Fecha de inserción : 09-08-2021 08:21:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

Expte 47-2021  
GEX 18578-2021  
GENERACIÓN CRÉDITO  
SUBVENCIONES AYUDA A LA DEPENDENCIA 2021

### PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA |            |
|--|------------|
| 44-231-22731 SERV. AYUDA A LA DEPENDENCIA..... | 220.459,24 |

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA          |            |
|---|------------|
| 45004 SUBV. SERV. AYUDA A DEPENDENCIA. J.ANDALUCIA..... | 220.459,24 |

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos por los excesos mensuales que se vienen produciendo en relación a la previsión inicial de las subvenciones que viene realizando la Junta de Andalucía para la dependencia consecuencia a su vez del incremento de casos que se vienen atendiendo en este ejercicio según lo siguiente:

| Importe anual previsto | Importe mensual previsto |
|------------------------|--------------------------|
| 1.592.020,00           | 132.668,33               |

| Ingresos mensuales | Exceso en relación a la mensualidad prevista |
|--------------------|--|
| 159.799,65 Enero   | 27.131,32                                    |
| 167.034,42 Febrero | 34.366,09                                    |
| 182.739,79 Marzo   | 50.071,46                                    |
| 185.828,76 Abril   | 53.160,43                                    |
| 188.398,29 Mayo    | 55.729,96                                    |
|                    | <b>220.459,24</b>                            |

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

## **PROVIDENCIA DE ALCALDÍA**

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2021, previa propuesta de la Teniente de Alcalde de Bienestar social ante el exceso sobre el importe previsto en las subvenciones mensuales de ayuda a la dependencia,

Ordeno incóse el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

**Expte 47-2021  
GEX 18578-2021  
GENERACIÓN CRÉDITO  
SUBVENCIONES AYUDA A LA DEPENDENCIA 2021**

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

En ese caso se propone habilitar solo por el exceso de ingresos mensuales que se viene generando consecuencia de las subvenciones del servicio ayuda a la dependencia en relación con las inicialmente previstas solo hasta el mes de mayo.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención:

1-Ingreso hasta el mes de abril de las siguientes cantidades:

|            |         |
|------------|---------|
| 159.799,65 | Enero   |
| 167.034,42 | Febrero |
| 182.739,79 | Marzo   |
| 185.828,76 | Abril   |

2-En relación a mayo, cuyo por importe mensual supone 188.398,29, si bien no media resolución definitiva, si puede considerarse como tal tanto la validación por parte del Junta de Andalucía derivada de la inclusión de datos del citado mes en la aplicación informática de la Junta cuyo tenor literal es el siguiente, así como Certificado al que se refiere en dicha validación de la Intervención municipal :

*“Se informa que desde los Servicios Territoriales de su provincia y los Servicios Centrales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se ha procedido, a través del sistema de información para la gestión del servicio de ayuda a domicilio (Websad), a la validación de la liquidación generada por su Corporación Local.*

*A continuación debe remitir a los Servicios Centrales de la Agencia el Certificado mensual de dicha liquidación disponible en la aplicación, según lo dispuesto en la Instrucción 03/2021 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, para la regulación de las medidas económicas de carácter extraordinario, adoptadas para asegurar la financiación del servicio de ayuda a domicilio por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 01 de junio de 2021.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

*Dicho certificado contiene los datos de la liquidación ordinaria del mes de mayo de 2021, al no existir personas beneficiarias que se vean afectadas por medidas acordadas por la autoridad competente que conlleven la reconfiguración de la prestación del servicio prescrito en su resolución PIA, no conlleva importe de horas extraordinarias financiadas por reconfiguración.*

*El cierre de la liquidación del mes de mayo de 2021 se efectuará una vez que los Servicios Centrales reciban, vía registro, el certificado firmado, no siendo necesaria la presentación por registro si dicho certificado ha sido firmado electrónicamente.*

*Una vez comprobada la concordancia de los datos contenidos en el mismo con la información existente en el sistema, se procederá a la validación del Certificado de liquidación mediante el mencionado soporte informático.”*

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020 para los ejercicios 2020-2021.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

Expte 47-2021  
GEX 18578-2021  
GENERACIÓN CRÉDITO  
SUBVENCIONES AYUDA A LA DEPENDENCIA 2021

### DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2021 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente , existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedidas e ingresadas hasta el mes de abril, así como validada y certificada la del mes de mayo, las subvenciones mensuales de la Junta de Andalucía para el servicio de ayuda a la dependencia y existiendo un exceso, consecuencia del incremento de casos, entre lo previsto inicialmente (132.668,33) y lo real según lo siguiente:

| Ingresos mensuales | Exceso en relación a la mensualidad prevista |
|--------------------|--|
| 159.799,65 Enero   | 27.131,32                                    |
| 167.034,42 Febrero | 34.366,09                                    |
| 182.739,79 Marzo   | 50.071,46                                    |
| 185.828,76 Abril   | 53.160,43                                    |
| 188.398,29 Mayo    | 55.729,96                                    |
|                    | <b>220.459,24</b>                            |

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto así como visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA           |
|--|
| 44-231-22731 SERV. AYUDA A LA DEPENDENCIA.....220.459,24 |

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA                    |
|---|
| 45004 SUBV. SERV. AYUDA A DEPENDENCIA. J.ANDALUCIA.....220.459,24 |

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):



**1568 952F 53AD B190 96EA**

(15)68952F53ADB19096EA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/8/2021

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/8/2021